



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------|---|
| TIPO DE PROCESO: | EJECUTIVO CONEXO |
| RADICADO: | 05001-31-05-007-2016-00140-00 |
| DEMANDANTE: | MARÍA JANETH RODRIGUEZ |
| DEMANDADO: | LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP |
| ASUNTO: | Allega documentos |

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la solicitud de la nueva apoderada de la sociedad ejecutada allegada por la oficina de apoyo judicial el día 07/12/2021, frente a la misma el despacho resuelve:

Se le reconoce personería a la abogada **ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ CAICEDO** portadora de la T.P. **144.857** del C.S.J, para representar la parte demandada **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP** en los términos del poder a ella conferido.

Segundo. También se incorpora la solicitud del apoderado de la parte ejecutante allegada al correo institucional el día 25/01/2022, mediante la cual aporta documentación o factura de venta de servicio postal donde se indica la remisión del oficio expedido para el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, a la misma el despacho **no le asigna** tramite por cuando **no es la constancia de entrega.**

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb6c6ecea4c7ae4e4b678fb46695e38893cbd330ef3145d19e3cd480bf0be0c9**

Documento generado en 25/05/2022 09:02:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>